

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 786, de fecha 25 de Octubre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12662

Se acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N°12550 adoptado en sesión ordinaria N° 783 de fecha 13 de septiembre de 2022, ajustando el monto de la iniciativa FIC “DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS HUMANOS EN ZONAS RURALES”, Código BIP 40045967-0, presentada por INACAP a financiamiento FIC, ya que en el acuerdo antes mencionado se señala como monto el valor total (monto FIC+ Aporte) y debiese señalarse el valor FIC, el cual es de M\$270.000, información entregada por la Srta. Gobernadora mediante Ord. N°2967 de fecha 21 de octubre de 2022.

Por lo tanto, donde dice:

“DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS HUMANOS EN ZONAS RURALES”, por el monto de M\$ \$300.000.

Debe decir:

“DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS HUMANOS EN ZONAS RURALES”, por el monto de M\$ \$270.000.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s), 0 voto(s) se inhabilitan. La Consejera Regional Srta. Ximena Del Pilar Ampuero García no se encuentra en la sala al momento de la votación.

La Consejera Regional Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL